



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de noviembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 413-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1740-2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas modificación presupuestaria por **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L9,603,279.00)**, con el propósito de cubrir el pago de compensaciones laborales a favor de 189 ex servidores públicos que laboraron en la SEDESOL, de los cuales ocho (8) se desempeñaron bajo la modalidad de personal permanente y los restantes ciento ochenta y un (181) bajo la modalidad de personal no permanente, que no formaron parte del proceso de nombramiento permanente y no pueden ser recontractados; y para realizar el pago de sentencia judicial en firme del Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán por L2,500,000.00 a favor de Manuel Ricardo Rodríguez y Hector Enrique Cruz Castillo en atención al Oficio No. DNASJ-03527-2024 y No. DNASJ-03562-2024 de fechas 17 y 23 de septiembre, 2024 respectivamente, financiando dichos gastos de los ahorros del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos generados por plazas vacantes de empleados que no cumplieron con los requisitos en el proceso de nombramiento. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria de forma parcial por **TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L3,704,859.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos de los ahorros generados por plazas vacantes en el objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos al objeto de gasto 16200 Compensaciones a favor de los siguientes servidores públicos que se desempeñaron bajo la modalidad de personal permanente: 1) Bertha Isabel Carrasco Betancourth, 2) Kevin Manuel García Salgado, 3) Mónica Suseth Valdés Quevedo, 4) Carlos Fernando Posas Durán, 5) Dina Betsabé Figueroa Mejía, 6) Luis Alberto Iraheta Guzmán, 7) Carlos Eduardo Nuñez Cruz y 8) Sara Emilia Ney Simmons; y objeto de gasto 27500 Gastos Judiciales para el pago de



sentencia judicial en firme a favor de Manuel Ricardo Rodríguez y Héctor Enrique Cruz Castillo. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 61, 90, 91 numeral 2 inciso c) y e) 217, 218, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contentivas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Crear mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), la asignación presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 412**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**PROGRAMA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 000**  
**ACTIVIDAD 003**



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
16000				BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	01	0000	Compensaciones	L1,204,859.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
27000				IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	
27500	11	01	0000	Gasto Judiciales	<u>L2,500,000.00</u>
				<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<u><b>L3,704,859.00</b></u>

**Artículo 2.** La creación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 412  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACTIVIDAD 001  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L1,204,859.00

ACTIVIDAD 002  
SECRETARÍA GENERAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L491,673.00



**ACTIVIDAD 003**  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
11000				<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L2,008,327.00
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>					<b><u>L3,704,859.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya